



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1578

( 14 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y*

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N°20222000394973 de fecha dos (02) de septiembre de 2022, el funcionario JUAN TEODORO RAMÍREZ ANGEL identificado con cédula N° 19.488.308, quien se desempeña en el empleo de planta permanente denominado Operario Código: 487 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó el periodo de vacaciones causado entre junio de 2021 y junio de 2022 para disfrutarlas a partir del día dieciséis (16) de enero de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario JUAN TEODORO RAMÍREZ ANGEL y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el primero (01) de julio de 2021 al treinta (30) de junio de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día dieciséis (16) de enero de 2023 hasta el tres (03) de febrero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día seis (06) de febrero de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario JUAN TEODORO RAMÍREZ ANGEL por el periodo causado entre el primero (01) de julio de 2021 al treinta (30) de junio de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.457.965), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESO MONEDA CORRIENTE (\$ 1.214.971) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 119.970), para un total de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.792.906), formato adjunto que hace parte integral



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1578

( 14 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.457.965
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.214.971
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 119.970
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.792.906</b>

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder vacaciones al funcionario JUAN TEODORO RAMÍREZ ANGEL identificado con cédula N° 19.488.308, quien se desempeña en el empleo de planta permanente denominado Operario Código: 487 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día dieciséis (16) de enero de 2023 hasta el tres (03) de febrero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día seis (06) de febrero de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el primero (01) de julio de 2021 al treinta (30) de junio de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.792.906), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

**Parágrafo:** El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.457.965
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.214.971
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 119.970
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.792.906</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución al funcionario JUAN TEODORO RAMÍREZ ANGEL identificado con cédula N° 19.488.308.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1578

( 14 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 14 - Dic - 2022

*Liliana Morales Ortiz*  
**LILIANA MORALES ORTIZ**

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<b>Funcionario – Contratista</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Apoyó proyección	John Sebastián Rojas Duque- Contratista – Talento Humano	<i>Sebastian RO</i>
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López -Profesional Especializada T-H	<i>Laura</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	<i>Stephany</i>

	<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-F-74
		Fecha: 01-06-2022
	<b>FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES</b>	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera  
Gestión del Talento Humano  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

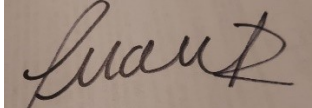
De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones. Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

<b>Entre el</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>y el</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	<b>06</b>	<b>2021</b>		<b>06</b>	<b>2022</b>
<b>A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).</b>			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			<b>16</b>	<b>01</b>	<b>2023</b>

**OBSERVACIONES:**

--

Cordialmente,

<b>Nombre y Apellidos del funcionario:</b>	Juan Teodoro Ramirez Angel
<b>Tipo y número de documento:</b>	Cc 19488308
<b>Denominación del empleo:</b>	Operario código 487 grado 02
<b>Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)</b>	Gerencia de Escenarios
<b>Correo Electrónico:</b>	Juan.ramirez@idartes.gov.co
<b>Teléfonos:</b>	3136450018
<b>Firma del funcionario:</b>	

<b>V.B. Jefe Inmediato</b> (Firma electrónica ORFEO)	<b>V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina</b> (Firma electrónica ORFEO)
---	--

Documento 20222000394973 firmado electrónicamente por:

	<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-F-74
		Fecha: 01-06-2022
	<b>FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES</b>	Versión: 1
		Página 2 de 1

**JUAN TEODORO RAMIREZ ANGEL**, Operario Código 487 Grado 02, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 02-09-2022 16:02:56

**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**, Subdirectora Administrativa, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 05-09-2022 15:25:23

**HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ**, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 05-09-2022 14:13:32



c87d4ceb4f19551ea77107f57776f6781a6ea43a4172b7b1f9df1b35ec3d9d72

Codigo de Verificación CV: 0fb7d Comprobar desde:

**SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA  
LIQUIDACION DE VACACIONES**

<b>Funcionario :</b>	<b>JUAN TEODORO RAMIREZ ANGEL</b>	<b>Identificación:</b>	<b>19,488,308</b>
<b>Cargo :</b>	<b>OPERARIO</b>	<b>487</b>	<b>02</b>
<b>Fecha de Ingreso :</b>	<b>01-JUL-2016</b>		

**Periodo a Disfrutar :** 01-JUL-2021 a 30-JUN-2022  
**Fecha de Disfrute :** 16-JAN-2023 a 03-FEB-2023  
**Fecha reintegro:** 06-FEB-2023  
**Dias :** 18

**factores de Liquidación**

<b>Sueldo Básico</b>	\$1,799,556	\$1,799,556
<b>Prima técnica</b>	\$0	\$0
<b>Prima de Antigüedad</b>	\$89,978	\$89,978
<b>Gatos de Representación</b>	\$0	\$0
<b>Subsidio de Transporte</b>	\$117,172	\$117,172
<b>Auxilio de Alimentación</b>	\$72,749	\$72,749
<b>1/12 Bonificación de Servicios</b>	\$926,772	\$77,231
<b>1/12 Prima de Servicios</b>	\$3,279,061	\$273,255
<b>SALARIO PROMEDIO</b>		<b>\$2,429,941</b>
<b>Vacaciones</b>		<b>\$1,457,965</b>
<b>Prima de Vacaciones</b>		<b>\$1,214,971</b>
<b>Bonificación de Recreación</b>		<b>\$119,970</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$2,792,906</b>

**Proyectó :** Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

**Revisó :** Carolina Rodriguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana Patiño Carrera, Profesional Especializada 222 03, Talento Humano - SAF 